

VISTO: la necesidad de autorizar los gastos emergentes de los compromisos de gestión suscritos con la Intendencia de Canelones en febrero del corriente año;

RESULTANDO:

I) que se recibió de la Dirección General de Obras el Formulario Electrónico N° 00022-2018-160, por el que se solicita autorizar el gasto correspondiente a combustibles, renglón 141, por un monto de \$ 965.443,00.

II) que se recibió de la Dirección General de Obras el Formulario Electrónico N° 00052-2018-160, por el que se solicita autorizar el gasto correspondiente a fletes contratados dentro del país, renglón 245, por un monto de \$ 2.149.963,00.

CONSIDERANDO:

I) que los montos que se solicita autorizar corresponden a lo acordado en los referidos compromisos de gestión;

II) que se han realizado las trasposiciones de rubros correspondientes a efectos de contar con disponibilidad en los renglones afectados;

III) que el Municipio no tiene objeciones a lo planteado;

ATENTO a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a Combustibles, renglón 141, solicitado por FE 00022-2018-160, por un monto de \$ 965.443,00.

2.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a Fletes contratados dentro del país, renglón 245, solicitado por FE 00052-2018-160, por un monto de \$ 2.149.963,00.


3.- Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio y comuníquese.-


Allison Posas


Roberto Vespino


Augusto Ferrero


MUNICIPIO DE SAN JACINTO
ALCALDE
Augusto Ferrero


María Larrazábal